

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

## MADRID NÚMERO 12

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 11 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Guirao Maldonado, contra doña Alicia Cisneros Díaz, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 662 de 2010*

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—Doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Ramón Guirao Maldonado, que comparece asistido de la letrada doña Sonia Villa González, y otra, como demandada, doña Alicia Cisneros Díaz, que no comparece pese a estar citada en forma, y no comparece el Fondo de Garantía Salarial, pese a esta citado en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Estimo la demanda del actor don Ramón Guirao Maldonado y declaro debida la cantidad reclamada con la demanda. En consecuencia, condeno a la demandada, doña Alicia Cisneros Díaz a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al actor la cantidad de 2.292,01 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria de el Fondo de Garantía Salarial, que responderá hasta el límite legal de las cantidades objeto de condena, no haciéndose extensiva la declaración de mora a dicho organismo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Alicia Cisneros Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.427/10)